Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CONSEJO DIVISIONAL
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 04.17

Presidenta: Dra. Esperanza García López
Secretario: Dr. Raúl Roydeen García Aguilar

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 5º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, siendo las **10:59** horas del **31 de marzo de 2017**, inició la **Sesión Urgente 04.17** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

1. Lista de asistencia y verificación de *cuórum*.

El Secretario del Consejo procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Dra. Esperanza García López, *Presidenta del Consejo*.
- ✓ Dr. Gustavo Rojas Bravo, *Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Dr. André Moise Dorcé Ramos, *Representante Titular del Personal Académico, Depto. de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Mtro. Alejandro Rodea Chávez, *Representante Titular del Personal Académico, Depto. de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Dr. Carlos Rodríguez Lucatero, *Representante Titular del Personal Académico, Depto. de Tecnologías de la Información*.
- ✓ C. Yael David Vertty Velasco, *Representante Titular de Alumnos, Departamento de Ciencias de la Comunicación*.

Se declaró la existencia de c*uórum*.

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Se procede a la votación y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.04.17

Aprobación del **Orden del Día**.

3. Justificación, en su caso, de las inasistencias a cinco sesiones no consecutivas del representante de profesores del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Dr. André Moise Dorcé Ramos, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Conforme al artículo 9 del RIOCA, los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos son reemplazados cuando dejan de asistir a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año y la inasistencia a dos o más sesiones celebradas en el mismo día se contabiliza como una sola falta.

Cuando se presenta alguno de estos casos, los secretarios de los órganos colegiados notifican a los representantes las inasistencias registradas, quienes a partir de esa fecha tienen cinco días hábiles para solicitar su justificación, misma que será valorada y resuelta por el órgano colegiado en la sesión inmediata siguiente que se convoque.

Se señala que el motivo de su ausencia a las sesiones se debe a que ha sido sinodal y juez en dos exámenes de posgrado, una serie de emergencias con su hija (una de ellas por enfermedad); además de que no cuenta con representante suplente.

Con 2 abstenciones y 5 votos a favor, se justificaron las inasistencias.

Acuerdo DCCD.CD.02.04.17

Justificación de las inasistencias del Dr. André Moise Dorcé Ramos, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación**.**

2

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud presentada por la C. Nanaxhi Isabel de Gyves Ramírez para adquirir nuevamente la calidad de alumna en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, conforme a los resultados del examen de conjunto, así como la determinación del plazo para conclusión de los estudios, de conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento de Estudios Superiores.

Teniendo en cuenta el desarrollo y resultados del examen de conjunto realizado a la C. Nanaxhi, la comisión conformada por el Mtro. Carlos Saldaña Ramírez, el Dr. Miguel Ángel Mancera Gutiérrez y el Mtro. José Alfredo Andrade García, recomiendan que la C. Nanaxhi Isabel de Gyves Ramírez adquiera nuevamente la calidad de alumna.

En términos de la legislación, el plazo límite para la conclusión de sus estudios por lo pronto se extienda hasta el término del trimestre 17-Primavera; en el entendido de que por cantidad de UEA que le faltan por cursar tendrá que solicitar una nueva extensión cuando este plazo se le cubra.

Lo anterior, debido a que ahora su baja se debió a la interrupción por más de seis trimestres consecutivos pero dado que ingresó a la licenciatura en el trimestre 07-Otoño perderá nuevamente la calidad de alumna al cumplir el plazo máximo para concluir sus estudios.

Se acordó que la comisión dará seguimiento a su trabajo final.

Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.03.04.17

Aprobado por unanimidad, para que la **C. Nanaxhi Isabel de Gyves Ramírez**, **adquiera nuevamente la calidad de alumna en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.** El periodo otorgado para concluir sus estudios será hasta el trimestre 17-Primavera.

5. Análisis, discusión y evaluación, del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación, relacionado con el informe de periodo sabático del Dr. Joaquín Sergio Zepeda Hernández, para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 34, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 231 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Tras evaluar favorablemente el informe de actividades académicas y los productos presentados por el Dr. Joaquín Sergio Zepeda Hernández, la Comisión de Investigación propone al Consejo Divisional aceptarlos.

Durante el periodo sabático comprendido del 11 de enero de 2016 al 10 de enero de 2017 se realizaron actividades académicas de investigación, diseño y desarrollo de *software*, a través del trabajo interdisciplinario de colaboración con el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav), y la Federación Latinoamericana de Colecciones de Cultivos Microbianos.

También comprendió la escritura de artículos de investigación, participación en eventos académicos, arbitraje de artículos científicos y la dirección de un proyecto terminal interdisciplinario en la Maestría en Diseño, Información y Comunicación (MADIC).

Se aprueba por unanimidad el dictamen.

Acuerdo DCCD.CD.04.04.17

Se recibió el **informe de actividades de sabático** del **Dr. Joaquín Sergio Zepeda Hernández,** conforme al plazo establecido en el artículo 231 del RIPPPA y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa de actividades.

6. Declaración de los candidatos electos para la representación 2017-2018 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, con base en el acta presentada por el Comité Electoral.

Los representantes ganadores del personal académico y alumnos son los siguientes:

Departamento de Ciencias de la Comunicación

Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano
Propietario

Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez
Suplente

Andrea Natalia Benitez Gasca
Propietario

César Chirinos Oropeza
Suplente

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales
Propietario

Daniel Armando Jaime González
Propietario

Departamento de Tecnologías de la Información

Dr. Luis Eduardo Leyva del Foyo
Propietario

Dr. Joaquín Sergio Zepeda Hernández
Suplente

Gerardo Uriel Ruiz Santiago
Propietario

Luis Gerardo Melo Vázquez
Suplente

7. Asuntos Generales.

1. Acuerdo 405.10 "Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta el Rector General, para reformar el Reglamento de Estudios Superiores y establecer un procedimiento para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral con la consecuente Reforma el Reglamento de Estudios Superiores y su correspondiente Exposición de Motivos". (Sesión Número 405 del Colegio Académico que se llevó a cabo en las siguientes fechas 05/12/2016, 6, 9 y 10 de diciembre).

   Artículo 55-1 Reglamento de Estudios Superiores (RES): "Quien haya perdido la calidad de alumno de licenciatura por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, o por no concluirlos en el nuevo plazo autorizado por el consejo divisional en términos del artículo 54, podrá solicitar, por una sola ocasión, autorización para concluir los créditos con base en su experiencia laboral, para lo cual deberá:

I. Haber cubierto, al menos, el 90% de los créditos del plan y los programas de estudio cursados;
II. Presentar la solicitud por escrito, debidamente motivada, ante el director de la división respectiva, después de transcurridos, al menos, cinco años a partir del vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, y
III. Presentar curriculum vitae in extenso, con los documentos que acrediten la experiencia laboral de, al menos, los cinco años anteriores a la fecha en que se presente la solicitud, misma que deberá ser equivalente a los objetivos del plan y los programas de estudio vigentes en esta fecha."

En casos prácticos esto aplicaría hasta el año 2021, por lo que se deberán establecer lineamientos divisionales al respecto.

2. Recorte a las becas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), existen negociaciones por parte del Rector General.
3. Alumno de la Licenciatura en Diseño que está grafiteando las instalaciones de la Unidad Cuajimalpa.
4. El International Institute for Information Design con sede en Austria, otorgó medalla de bronce en la categoría de asuntos sociales a Juan Gilberto Leon Martagón y Yozune Chamizo Alberro, egresados de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, por MigranTIC.
5. Venta de droga en azotea de la Unidad Cuajimalpa.
6. Descontento por los lugares de movilidad para agosto ya que la forma en que se asignan es dando prioridad a los alumnos con mayores créditos. Este tema está en una comisión de movilidad.
7. Cómo se integran en planes de estudio UEA de prácticas profesionales.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **12:54** horas del día viernes 31 de marzo de 2017, la Dra. Esperanza García López, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 04.17**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Esperanza García López
Presidenta.

Dr. Raúl Roydeen García Aguilar
Secretario.